

Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas

Marzo 2022

Contenido

1	Introducción	2
2	Análisis de la independencia del auditor externo	2
3	Honorarios por servicios distintos de los de auditoría	4
4	Conclusión	5
	Anexo	6

1 Introducción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la “**Comisión**”) de Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) tiene, entre otras, la responsabilidad de evaluar el desarrollo y resultados de los trabajos de los auditores externos atendiendo, en particular, a aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los honorarios por servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales con anterioridad a su contratación.

En este sentido, en el artículo 18, apartado 6.2, del Reglamento del Consejo se recogen todas las funciones, no previstas expresamente en la Ley, que corresponden a la Comisión en relación con el auditor externo. Concretamente, en dicho artículo se contiene la obligación de esta Comisión de velar por que la Sociedad y el auditor externo respeten las normas vigentes sobre la independencia de este último.

En todo caso, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra e) de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste como contraprestación por la realización de los referidos servicios. Adicionalmente, la Comisión revisa que los ingresos derivados de las relaciones de negocio en las que el auditor externo y la Sociedad colaboren, no comprometan su independencia.

Por su parte, la Comisión debe emitir anualmente, en cumplimiento del artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra f) de la LSC, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de cada ejercicio, un informe en el que expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los de auditoría.

A tal fin, la Comisión elabora el presente informe anual sobre la independencia del auditor de cuentas (el “**Informe**”), en el que se describe el análisis y verificación realizado por parte de la Comisión de los anteriores aspectos y se emite la opinión de la misma sobre la independencia de los auditores externos, Deloitte, S.L. (“**Deloitte**”).

2 Análisis de la independencia del auditor externo

En el ejercicio 2016 se designó a Deloitte como auditor de cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidados de la Sociedad por un período inicial de tres años. Tras la finalización del citado período inicial, se procedió a su renovación como auditores de cuentas del Grupo por un mismo periodo de tres años. Por ello, el ejercicio 2021 supone el sexto año de Deloitte como auditor externo de la Sociedad.

La próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad someterá a votación la reelección de Deloitte como auditor externo de la Compañía (cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidados) para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

La socia de Deloitte, Dña. Ana Sánchez Palacios firmará el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, siendo este su primer año como auditora principal responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Por su parte, la Comisión ha recibido de los auditores externos confirmación escrita de su independencia frente a Indra y su grupo consolidado, así como un detalle de los servicios de cualquier clase, adicionales y distintos a la auditoría de cuentas, prestados al Grupo Indra por parte de Deloitte o por las personas o entidades vinculadas a dicha sociedad de auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En las cartas de confirmación de independencia remitidas con fecha 29 de marzo, el auditor ha manifestado lo siguiente:

“El equipo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), su desarrollo reglamentario y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.”

Asimismo, la Comisión tomó razón de lo establecido en dichas cartas de confirmación de la independencia en relación a los procedimientos que el auditor tiene implantados para garantizar su independencia:

“Tenemos diseñados e implantados políticas y procedimientos internos dirigidos a proporcionar una seguridad razonable del mantenimiento de nuestra independencia. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, [que se pueden consultar en el Informe de Transparencia de Deloitte disponible en www.deloitte.es], y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.”

Finalmente, respecto de los honorarios satisfechos a la firma de auditoría por todos los conceptos se han contrastado con los registros internos de la Compañía y se ha verificado que, en ningún caso, los mismos representan un porcentaje relevante de los ingresos totales de la misma durante el último ejercicio. Los honorarios totales satisfechos por Indra a Deloitte y su red mundial en 2021 suponen el 0,005% de los ingresos de dicha auditora a nivel mundial. Por su parte, los honorarios satisfechos a Deloitte España durante el ejercicio 2021 representan el 0,14% de sus ingresos brutos.

3 Honorarios por servicios distintos de los de auditoría

La Comisión tiene implantado un procedimiento para la revisión y, en su caso, autorización de los servicios distintos de los de auditoría. A tal fin, en sus distintas sesiones se analizan las propuestas de este tipo de servicios y confirma en cada caso que las mismas han sido revisadas por la Dirección de Auditoría Interna, que el importe no es material y que se ha recibido confirmación de Deloitte de la ausencia de problemas de independencia.

Se indica a continuación el importe de los honorarios satisfechos en 2021 por los servicios distintos de los de auditoría y su relación con el total de honorarios del auditor externo:

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	131	13	144
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría ⁽¹⁾ (en %)	19,00	1,00	6,00

⁽¹⁾ En el importe de trabajos de auditoría se han incluido los honorarios correspondientes a las auditorías de cuentas que realiza el Grupo y el trabajo de revisión limitada de los estados financieros consolidados semestrales.

El detalle de los honorarios por servicios distintos de los de auditoría facilitado por el auditor externo en sus cartas de confirmación de la independencia es el siguiente:

Otros servicios de verificación

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
1	Informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera ¹	66
2	Otros informes de procedimientos acordados no relacionados con Ecoembes, convenants y subvenciones	3
1	Informe de verificación (ISAE 3000) sobre la Declaración (IKOP-B) en relación con los proyectos financiados por SESAR de Indra Navia	6
1	Informe de verificación relativo a la certificación fiscal requerido por normativa local en Noruega	3
1	Informe de verificación ISAE 3410 ¹	9
1	Informe requerido bajo Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410	1

¹ Servicios prestados por la sociedad de auditoría Deloitte, S.L.

1	Informe ISAE 3402 de los controles implementados por Indra en la plataforma IT utilizada por WiZink Bank, S.A.U. ²	-
Total		88

Servicios fiscales

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
1	Servicios fiscales a la sucursal de Indra Sistemas, relacionados con declaraciones de impuestos, con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias, con precios de transferencia y con la asistencia fiscal general	33
Total		33

Otros servicios

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
1	Servicio relacionado con riesgos de Responsabilidad Social Corporativa	23
Total		23

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, se adjunta como anexo un desglose de los servicios de referencia con indicación de la valoración motivada de cada uno de ellos realizada por la Comisión.

4 Conclusión

De la información facilitada por los auditores externos sobre las políticas, procedimientos y herramientas utilizadas por el equipo que realiza la auditoría de la Sociedad, así como de la verificación realizada por la Comisión de los aspectos que se recogen en el presente Informe, se desprende que Deloitte goza de la independencia necesaria para actuar como auditor de Indra y su grupo consolidado.

Y para que así conste, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento formula, con el voto favorable de todos sus miembros, el presente informe en su sesión de 24 de marzo de 2022.

² Los honorarios por estos servicios han sido cargados a Wizink Bank.

Anexo

Otros servicios de verificación

	Descripción	Sociedad del Grupo que contrata el servicio	Honorarios en miles de euros	Valoración motivada
Informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera ¹	Informe del auditor bajo normativa ISAE 3000 referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF)	Indra Sistemas, S.A.	66	La CNMV recomienda a las compañías cotizadas que soliciten a su auditor externo un informe sobre la información relativa al SCIIF que forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
Otros informes de procedimientos acordados no relacionados con Ecoembes, convenants y subvenciones	Procedimientos acordados sobre el informe financiero relacionado con "Recepción confiable de señales GNSS", Contrato N. ° NAV 02.16.1.	Indra Navia, S.A.	1,5	El organismo que supervisa la ejecución del proyecto SESAR requiere que el auditor de la empresa revise la información financiera del proyecto
	Procedimientos acordados sobre el informe financiero relacionado con "Proyecto preliminar para el desarrollo de ATC basado en satélites y aterrizaje de UAV", Contrato N. ° NAV 01.19.1.	Indra Navia, S.A.	1,5	El organismo que supervisa la ejecución del proyecto SESAR requiere que el auditor de la empresa revise la información financiera del proyecto
Informe de verificación (ISAE 3000) sobre la Declaración (IKOP-B) en relación con los proyectos financiados por SESAR de Indra Navia	Informe de verificación (ISAE 3000) sobre la Declaración (IKOP-B) en relación con los proyectos financiados por SESAR de Indra Navia	Indra Navia, S.A.	6	El organismo que supervisa la ejecución de este proyecto en Noruega requiere que el auditor de la empresa revise la información financiera del mismo.
Informe de verificación relativo a la certificación fiscal requerido por normativa local en Noruega	Certificación de la declaración de impuestos de la compañía ("Næringsoppgave"); formulario de sueldos y pensiones, y otros documentos adjuntos de declaraciones de impuestos que requieren la certificación del auditor	Indra Navia, S.A.	3	La Ley de Evaluación de Impuestos requiere que el auditor de la empresa firme la declaración de impuestos y el formulario para el salario y gastos de pensión.

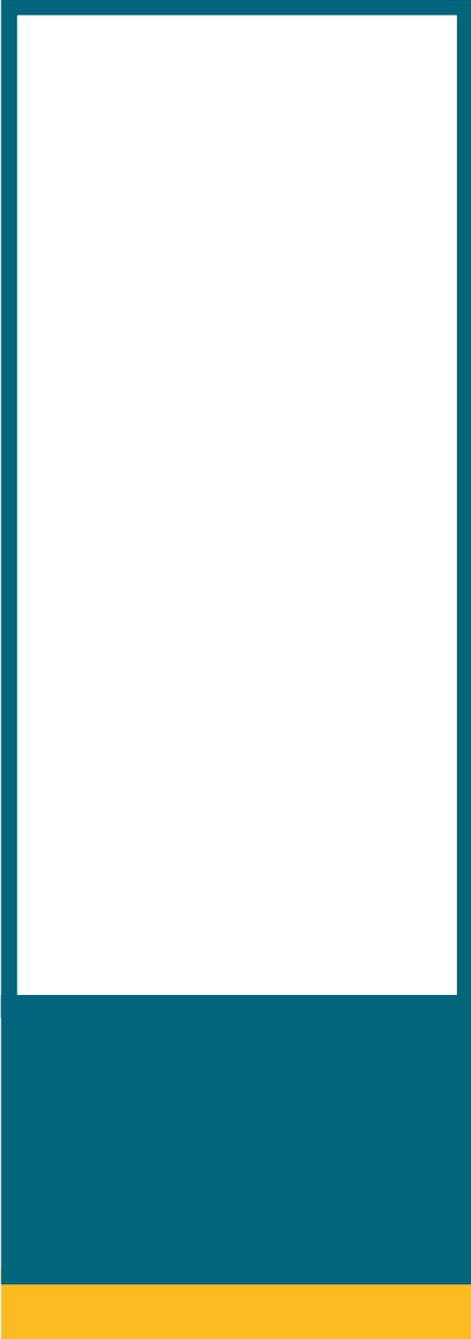
<p>Informe de verificación ISAE 3410¹</p>	<p>Informe de verificación independiente en relación con el Informe de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Inventario GEI) en el ejercicio 2020</p>	<p>Indra Sistemas, S.A.</p>	<p>9</p>	<p>Deloitte, como auditor de la sociedad, tiene un elevado entendimiento general del Grupo, lo que facilita, simplifica y favorece la prestación de este tipo de servicios. Este servicio de certificación de los datos de Huella de Carbono según la ISO 14064 genera sinergias significativas con la verificación de los datos de Huella de Carbono realizada para el Informe de Sostenibilidad 2020 conforme a la ISAE 3000.</p>
<p>Informe requerido bajo Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410</p>	<p>Compilación de estados financieros de propósito especial de Soluciones y Servicios Indracompany Uruguay, .A. por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020 elaborado de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay y normas de presentación establecidas por la Auditoría Interna de la Nación</p>	<p>Soluciones y Servicios Indracompany Uruguay, S.A.</p>	<p>1</p>	<p>En este servicio un tercero requería específicamente la actuación del auditor de la compañía.</p>
<p>Informe ISAE 3402 de los controles implementados por Indra en la plataforma IT utilizada por WiZink Bank, S.A.U.²</p>	<p>Informe ISAE 3402 de los controles implementados por Indra en la plataforma IT utilizada por WiZink Bank, S.A.U.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Deloitte ha sido seleccionado por WiZink para realizar el servicio de revisión independiente de los controles generales del ordenador establecidos en las organizaciones que le dan servicio (Service Organizations). En concreto, para el caso de Indra, la revisión se realiza sobre la plataforma de IT que Indra utiliza para dar servicio a WiZink como cliente.</p> <p>No existe ningún tipo de amenaza o incompatibilidad con el Auditor del Grupo ya que la revisión independiente se realiza sobre sistemas utilizados por WiZink, los cuales son totalmente independientes de los propios sistemas de gestión de Indra.</p>

Servicios fiscales

	Descripción	Sociedad del Grupo que contrata el servicio	Honorarios en miles de euros	Valoración motivada
Servicios fiscales de asesoramiento general en India para el período 2020-2021	Servicios fiscales a la sucursal de Indra Sistemas, relacionados con declaraciones de impuestos, con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias, con precios de transferencia y con la asistencia fiscal general	Indra Sistemas, S.A.	33	Deloitte ha trabajado desde 2010 con Indra en relación con la preparación de la declaración como entidad no residente en India y las consiguientes inspecciones, por lo que tiene un alto grado de entendimiento de los aspectos fiscales que afectan a la Sociedad, así como un conocimiento histórico difícil de sustituir.

Otros servicios

	Descripción	Sociedad del Grupo que contrata el servicio	Honorarios en miles de euros	Valoración motivada
Servicio relacionado con riesgos de Responsabilidad Social Corporativa	Asesoramiento en la elaboración del Plan de Acción Social 2021-2023	Indra Sistemas, S.A.	23	Deloitte tiene un elevado entendimiento general del Grupo, y más específicamente sobre aspectos relativos a Responsabilidad Social Corporativa, debido a que ha realizado la verificación del informe de RSC de la compañía desde 2016. Su propuesta es la que presenta una mayor y más completa calidad técnica de las recibidas, así como el importe económico más ajustado.



indracompany.com

indra